



LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
C E R T I F I C A

Que tiene a la vista el Libro de Actas del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual obra a los folios 002857 al 002876, el **ACTA CINCO GUION DOS MIL VEINTISÉIS (5-2026)** de fecha veintiocho de mayo de dos mil veintiséis, de la **SESIÓN ORDINARIA CINCO GUION DOS MIL VEINTISÉIS (5-2026)** de ese Consejo Nacional, en la cual se conoció el **PUNTO DOS INVERSIONES: 2.2.**, el que textualmente establece: ***“PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2026, SEGUNDA MODIFICACIÓN. La Secretaria General, manifiesta que, de conformidad con el artículo treinta y cuatro (34) del Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, debe contarse con un plan anual de inversiones para definir los límites de inversión, los instrumentos de inversión, los parámetros para formular las inversiones anuales y la información necesaria para dar seguimiento al portafolio de inversiones y evaluar el mercado financiero y el riesgo, Plan que ya fue aprobado por este CONSEJO, en el Punto Nueve (9), Nueve Punto Cinco (9.5) del Acta trece guion dos mil veinticinco (13-2025), de fecha once (11) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), de la Sesión Ordinaria Número doce guion dos mil veinticinco (12-2025) y modificado en Punto Tres (3), del Acta cuatro guion dos mil veintiséis (4-2026), de fecha treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026), de la Sesión Ordinaria Número cuatro guion dos mil veintiséis (4-2026), en virtud de la modificación de la tasa de interés del Crédito Hipotecario Nacional. La Secretaría General refiere que, la Unidad de Inversiones de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, presentó nuevamente la propuesta de modificación al Plan Anual de Inversiones año dos mil veintiséis (2026), derivado a la reducción de la tasa de interés que ofrece el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima a partir del próximo uno (1) de junio de dos mil veintiséis (2026), para las inversiones en moneda de quetzal, fijándola en seis punto treinta por ciento (6.30%) y en moneda de dólares de los Estados Unidos de América en cuatro punto cero***



cero por ciento (4.00%), la propuesta está contenida en el OFICIO GBI guion cero ochenta y ocho guion cero cinco guion dos mil veintiséis (GBI-088-05-2026) de fecha trece (13) de mayo de dos mil veintiséis (2026), de la Gerencia de Banca Institucional de la citada entidad bancaria. Continúa manifestando la Secretaría que el Plan Anual de Inversiones dos mil veintiséis (2026) Segunda Modificación, fue revisado por la Comisión en Materia de Inversiones, el diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiséis (2026), quienes validaron la modificación; asimismo, fue revisado en mesa técnica el veintiuno (21) de mayo de este año, quienes por unanimidad sugirieron elevarlo a este CONSEJO, la documentación de soporte obra en la carpeta entregada el día de hoy, así como la ayuda de memoria de las mesas técnicas relacionadas. La tasa autorizada en moneda quetzal en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, para el período del uno (1) de junio al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), quedarán de la manera siguiente:

CONDICIONES	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.			
Plazo	180 días	365 días	180 días	365 días
Tasa de interés a pagar	6.30%	6.30%	6.30%	6.30%
Frecuencia de pago	ANUAL	ANUAL	MENSUAL	MENSUAL
Monto mínimo inversión Q 1,000.00				
Nuevas tasas para operaciones de inversión a plazo fijo				
Aplica tasa de penalización en retiro o cancelación anticipada de las operaciones, siempre que no se notifique con 48 horas hábiles antes de la desinversión.				

La tasa autorizada en moneda de dólar de los Estados Unidos de América en el Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima, para el período del uno (1) de junio al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), quedarán de la manera siguiente:

CONDICIONES	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.			
Plazo	180 días	365 días	180 días	365 días
Tasa de interés a pagar	4.00%	4.00%	4.00%	4.00%
Frecuencia de pago	ANUAL	ANUAL	MENSUAL	MENSUAL
Nuevas tasas para operaciones de inversión a plazo fijo				
Monto mínimo inversión US\$ 1,000.00				
Aplica tasa de penalización en retiro o cancelación anticipada de las operaciones, siempre que no se notifique con 48 horas hábiles antes de la desinversión.				



Secretaría
**Nacional de Administración de
Bienes en Extinción de Dominio**
Secretaría General

Por lo que, si no hay inconveniente, solicita a la Presidenta, someter aprobación el Plan Anual de Inversiones dos mil veintiséis (2026), Segunda Modificación. La Presidenta lo somete aprobación y a continuación, los miembros de CONABED aprueban por unanimidad el Plan Anual de Inversiones dos mil veintiséis (2026), Segunda Modificación.”

Y, para los usos legales que a la Unidad de Inversiones de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio le corresponda, extendiendo la presente Certificación en tres hojas de papel bond con membrete de Secretaría General, impresas en su lado anverso, las cuales numero, sello y firmo. En la ciudad de Guatemala, el cuatro de junio de dos mil veintiséis.


Gloria Verna Guillermo Lomus
Secretaria General



CONABED



Secretaría
**Nacional de Administración de
Bienes en Extinción de Dominio**

Plan

Anual de Inversiones 2026

SEGUNDA MODIFICACIÓN

Unidad de Inversiones

Mayo 2026



 Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-	Fecha:	Mayo 2026
	Segunda Modificación Plan Anual de Inversiones 2026	Página:	2 de 19

Contenido	Página
I. Hoja de aprobación	3
II. Presentación	4
III. Glosario.....	4
IV. Objetivos.....	5
V. Base legal	6
VI. Plan Anual de Inversiones 2026	6
A. Política de Inversiones	6
B. Proceso de evaluación de Instituciones Bancarias.....	7
C. Análisis de las propuestas recibidas	8
D. Destino de las inversiones de los fondos	9
• Fondos de dinero incautado.....	9
• Fondos de dinero extinguido.....	10
E. Análisis y selección de las Instituciones Bancarias.....	10
F. Informes.....	14
G. Inversiones y Renovaciones.....	14
H. Imprevistos	18
VII. Hoja de elaboración.....	19



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Unidad de Inversiones	Comisión en Materia de Inversiones del CONABED	CONABED

 Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-	Fecha:	Mayo 2026
	Segunda Modificación Plan Anual de Inversiones 2026	Página:	3 de 19

I. Hoja de aprobación

Nombre del documento		Año	2026
Segunda Modificación Plan Anual de Inversiones 2026		Número de folios	19
	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Fecha:	Mayo 2026	Mayo 2026	Mayo 2026
Unidad organizacional:	Unidad de Inversiones	Comisión en Materia de Inversiones del CONABED	CONABED
			Punto Dos, Subnumeral 2.2 de Acta Número 5-2026, de la Sesión Ordinaria Número 5-2026, de fecha 28 de mayo de 2026

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
Unidad de Inversiones		Comisión en Materia de Inversiones del CONABED	CONABED



 Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED- Segunda Modificación Plan Anual de Inversiones 2026	Fecha: Página:	Mayo 2026 4 de 19
--	---	---------------------------------	------------------------------------

II. Presentación

La Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED- a través de la Unidad de Inversiones, presenta al Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-, el Plan Anual de Inversiones 2026, con el propósito fundamental de definir las disposiciones generales, fijar los lineamientos, alcance y límites de las inversiones de dineros incautados y dineros extinguidos, realizando las mismas en instituciones bancarias o financieras autorizadas por la Junta Monetaria y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, observando para el efecto las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, de conformidad con el artículo 34 del Acuerdo Gubernativo Número 514-2011, Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio.

III. Glosario

C:

- **CONABED:** Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.

D:

- **DAB:** Dirección de Administración de Bienes.
- **DAF:** Dirección Administrativa Financiera.
- **DCRB:** Dirección de Control y Registro de Bienes.



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Unidad de Inversiones	Comisión en Materia de Inversiones del CONABED	CONABED

 Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-	Fecha:	Mayo 2026
	Segunda Modificación Plan Anual de Inversiones 2026	Página:	5 de 19

L:

- **LED:** Ley de Extinción de Dominio.

S:

- **SENABED:** Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.
- **SIB:** Superintendencia de Bancos.

U:

- **UI:** Unidad de Inversiones.

IV. Objetivos

- Seleccionar a las entidades bancarias en que SENABED, invertirá los fondos de dinero incautado y dinero extinguido para el 2026.
- Establecer lineamientos para realizar inversiones en Certificados de Depósito a Plazo Fijo, en instituciones financieras calificadas para el efecto, considerando un límite por instrumento de inversión.
- Lograr en el 2026, la eficiente y eficaz administración e inversión de los recursos económicos provenientes de la aplicación de la LED, en quetzales y dólares de los Estados Unidos de América.



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Unidad de Inversiones	Comisión en Materia de Inversiones del CONABED	CONABED

 Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-	Fecha:	Mayo 2026
	Segunda Modificación Plan Anual de Inversiones 2026	Página:	6 de 19

V. Base legal

- A. Constitución Política de la República de Guatemala.
- B. Decreto Número 55-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Extinción de Dominio.
- C. Acuerdo Gubernativo Número 514-2011, Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio.
- D. Política de Inversiones 2026.
- E. Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Inversiones.

VI. Plan Anual de Inversiones 2026

A. Política de Inversiones

Los recursos dinerarios administrados por SENABED, podrán invertirse en quetzales o dólares de los Estados Unidos de América, cumpliendo con lo establecido en el Decreto Número 94-2000 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Libre Negociación de Divisas, los cuales se generan a través del dinero efectivo, con medida cautelar o con sentencia firme de extinción de dominio, por la venta anticipada de bienes, públicas subastas, venta directa, arrendamientos y cualquier otro ingreso que se genere por la administración de los bienes.



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Unidad de Inversiones	Comisión en Materia de Inversiones del CONABED	CONABED

B. Proceso de evaluación de Instituciones Bancarias

La Unidad de Inversiones remitió invitación para presentar propuestas de inversión para el año 2026, a 19 Instituciones Bancarias activas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos.

Tabla No. 1
Instituciones Bancarias invitadas
Año 2026

ENTIDADES ACTIVAS INSTITUCIONES BANCARIAS			
Nombre de la Institución Bancaria	Número de Oficio	RECIBIDO	PROPUESTA
CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	OFICIO-0837-2025/UVELPZ-elpz	14/10/2025	4/11/2025
BANCO CUSCATLÁN GUATEMALA, S. A.	OFICIO-0838-2025/UVELPZ-elpz	15/10/2025	No respondió
BANCO DE LOS TRABAJADORES	OFICIO-0839-2025/UVELPZ-elpz	16/10/2025	5/11/2025
BANCO INDUSTRIAL, S. A.	OFICIO-0840-2025/UVELPZ-elpz	15/10/2025	29/10/2025
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.	OFICIO-0841-2025/UVELPZ-elpz	14/10/2025	29/10/2025
BANCO INTERNACIONAL, S. A.	OFICIO-0842-2025/UVELPZ-elpz	14/10/2025	No respondió
CITIBANK, N.A., SUCURSAL GUATEMALA	OFICIO-0843-2025/UVELPZ-elpz	15/10/2025	No respondió
VIVIBANCO, S. A.	OFICIO-0844-2025/UVELPZ-elpz	15/10/2025	No respondió
BANCO FICOHSA GUATEMALA, S. A.	OFICIO-0845-2025/UVELPZ-elpz	15/10/2025	17/10/2025
BANCO PROMERICA, S. A.	OFICIO-0846-2025/UVELPZ-elpz	14/10/2025	No respondió
BANCO DE ANTIGUA, S. A.	OFICIO-0847-2025/UVELPZ-elpz	15/10/2025	No respondió
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S. A.	OFICIO-0848-2025/UVELPZ-elpz	16/10/2025	No respondió
BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, S. A.	OFICIO-0849-2025/UVELPZ-elpz	15/10/2025	No respondió
BANCO G&T CONTINENTAL, S. A.	OFICIO-0850-2025/UVELPZ-elpz	16/10/2025	28/10/2025
BANCO AZTECA DE GUATEMALA, S. A.	OFICIO-0851-2025/UVELPZ-elpz	15/10/2025	No respondió
BANCO INV, S. A.	OFICIO-0852-2025/UVELPZ-elpz	15/10/2025	No respondió
BANCO CREDICORP, S. A.	OFICIO-0853-2025/UVELPZ-elpz	14/10/2025	No respondió
BANCO NEXA, S. A.	OFICIO-0854-2025/UVELPZ-elpz	15/10/2025	No respondió
BANCO MULTIMONEY, S. A.	OFICIO-0855-2025/UVELPZ-elpz	14/10/2025	No respondió

Fuente: Elaborado por la Unidad de Inversiones con información de la Superintendencia de Bancos.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Unidad de Inversiones	Comisión en Materia de Inversiones del CONABED	CONABED



C. Análisis de las propuestas recibidas

La Unidad de Inversiones recibió propuestas para el año 2026, expresada en quetzales y dólares de los Estados Unidos de América.

Tabla No. 2
Instituciones Bancarias
Moneda Quetzal

INVERSIONES Y RENOVACIONES EN QUETZALES					
BANCO	Plazo de Inversión		Plazo de Inversión		OBSERVACIONES
	180 días	365 días	180 días	365 días	
	Tasa de interés a pagar ANUAL	Tasa de interés a pagar ANUAL	Tasa de interés a pagar MENSUAL	Tasa de interés a pagar MENSUAL	
Crédito Hipotecario Nacional	6.00%	7.00%	N/A	N/A	* Sin penalización por retiro o cancelación anticipada * Tasa de interés a pagar revisable mensualmente * Monto mínimo de inversión Q 5,000.00
de Desarrollo Rural, S. A.	6.60%	6.85%	6.50%	6.75%	* Sin penalización por retiro o cancelación anticipada * Las tasas propuestas se revisarán en junio de 2026 * Monto mínimo de inversión Q 1,000.00
G&T Continental	N/A	6.25%	N/A	N/A	* Penalización 1.00% por desinversión anticipada * Revisión de condiciones a partir 1 de enero 2026 * Monto de inversión Q 1,500,000,000.00
Industrial, S. A.	5.25%	5.50%	N/A	N/A	* Penalización 4.00% por retiro o cancelación anticipada * Se requiere autorización de BANGUAT fondos de SENABED * Monto mínimo de inversión Q 125,000,000.00
De los Trabajadores	N/A	N/A	6.25%	6.50%	* Penalización 1.00% por retiro o cancelación anticipada * Oferta varía de acuerdo a condiciones del mercado sin previo aviso * Monto mínimo de inversión Q 500,000,000.00

Fuente: Elaborado por la Unidad de Inversiones con información de la propuesta de cada banco para el año 2026.



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Unidad de Inversiones	Comisión en Materia de Inversiones del CONABED	CONABED

 Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-	Fecha:	Mayo 2026
	Segunda Modificación Plan Anual de Inversiones 2026	Página:	9 de 19

Tabla No. 3
Instituciones Bancarias
Moneda Dólares de los Estados Unidos de América

INVERSIONES Y RENOVACIONES EN US\$ DÓLARES					
BANCO	Plazo de Inversión		Plazo de Inversión		OBSERVACIONES
	180 días	365 días	180 días	365 días	
	Tasa de interés a pagar ANUAL	Tasa de interés a pagar ANUAL	Tasa de interés a pagar MENSUAL	Tasa de interés a pagar MENSUAL	
Crédito Hipotecario Nacional	N/A	N/A	3.00%	4.00%	* Sin penalización por retiro o cancelación anticipada * Tasa de interés a pagar revisable mensualmente * Monto mínimo de inversión US\$ 2,000.00
de Desarrollo Rural, S. A.	4.75%	4.75%	4.75%	4.75%	* Sin penalización por retiro o cancelación anticipada * Las tasas propuestas se revisarán en junio de 2026 * Monto mínimo de inversión US\$ 1,000.00
G&T Continental	N/A	4.25%	N/A	N/A	* Penalización 1.00% por desinversión anticipada * Revisión de condiciones a partir 1 de enero 2026 * Monto de inversión US\$ 40,000,000.00
Industrial, S. A.	3.50%	4.00%	N/A	N/A	* Penalización 4.00% por retiro o cancelación anticipada * Se requiere autorización de BANGUAT fondos de SENABED * Monto mínimo de inversión US\$ 3,000,000.00
De los Trabajadores	N/A	N/A	2.00%	2.25%	* Penalización 1.00% por retiro o cancelación anticipada * Oferta varía de acuerdo a condiciones del mercado sin previo aviso * Monto mínimo de inversión US\$ 3,000,000.00
FICOHSA Guatemala, S. A.	4.00%	4.50%	4.00%	4.50%	* Penalización 1.00% por retiro o cancelación anticipada * Monto mínimo de inversión US\$ 3,000,000.00

Fuente: Elaborado por la Unidad de Inversiones con información de la propuesta de cada banco para el año 2026.

D. Destino de las inversiones de los fondos

- Fondos de dinero incautado**

Los rendimientos y productos de esos fondos, así como las renovaciones de dinero incautado, se deberán de invertir en certificados de depósito a plazo fijo, en las instituciones bancarias aprobadas en este Plan.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Unidad de Inversiones	Comisión en Materia de Inversiones del CONABED	CONABED

Los rendimientos y productos generados podrán destinarse en los porcentajes establecidos en la LED y su Reglamento, a las entidades correspondientes previa autorización judicial y aprobación del CONABED; y/o se destinara para realizar las devoluciones de intereses por orden Judicial.

- Fondos de dinero extinguido**
 Estos fondos se deberán invertir en certificados de depósito a plazo fijo, en las instituciones bancarias aprobadas en este Plan, incluyendo los rendimientos generados y serán parte de las distribuciones de acuerdo a la LED y su Reglamento.

Las distribuciones de dineros extinguidos, se realizarán de acuerdo a los porcentajes y la periodicidad establecidas para las entidades beneficiarias.

De los rendimientos generados en su defecto de fondos de dinero extinguido, se deberá cancelar lo adeudado por concepto de prendas, garantías mobiliarias o hipotecarias ordenadas en sentencia judicial, previa aprobación por CONABED.

E. Análisis y selección de las Instituciones Bancarias

- Calificación de indicadores cuantitativos y cualitativos de las Instituciones Bancarias**



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Unidad de Inversiones	Comisión en Materia de Inversiones del CONABED	CONABED

Se presenta calificación de los indicadores cuantitativos y cualitativos, correspondientes al Banco Crédito Hipotecario Nacional -CHN- y Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-, con la información publicada por la Superintendencia de Bancos.

Tabla No. 4
Calificación de los indicadores cuantitativos y cualitativos
Enero a marzo 2026

Crédito Hipotecario Nacional	Escala	sep-25
CALIFICACIÓN TOTAL	100.0	74.47
INDICADORES CUANTITATIVOS	60.0	51.18
Solvencia	7.0	7.00
Calidad de activos	13.0	10.88
Rentabilidad	10.0	3.30
Liquidez	10.0	10.00
Adecuación de capital	20.0	20.00
INDICADORES CUALITATIVOS	40.0	23.29
Tamaño de la entidad	8.4	0.20
Spread o margen financiero	3.6	1.24
Calificación internacional	15.0	12.00
Concentración de mercado	8.0	4.85
Exposición cambiaria	5.0	5.00

Banco de Desarrollo Rural, S. A.	Escala	sep-25
CALIFICACIÓN TOTAL	100.0	88.93
INDICADORES CUANTITATIVOS	60.0	59.12
Solvencia	7.0	7.00
Calidad de activos	13.0	12.93
Rentabilidad	10.0	9.59
Liquidez	10.0	9.60
Adecuación de capital	20.0	20.00
INDICADORES CUALITATIVOS	40.0	29.81
Tamaño de la entidad	8.4	1.84
Spread o margen financiero	3.6	3.60
Calificación internacional	15.0	15.00
Concentración de mercado	8.0	5.35
Exposición cambiaria	5.0	4.02

Fuente: Elaborado por la Unidad de Inversiones con información de la Superintendencia de Bancos

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Unidad de Inversiones	Comisión en Materia de Inversiones del CONABED	CONABED



Tabla No. 5
Calificación de los indicadores cuantitativos y cualitativos
Febrero 2026

Crédito Hipotecario Nacional	Escala	feb-26
CALIFICACIÓN TOTAL	100.0	74.62
INDICADORES CUANTITATIVOS	60.0	51.24
Solvencia	7.0	7.00
Calidad de activos	13.0	11.06
Rentabilidad	10.0	3.18
Liquidez	10.0	10.00
Adecuación de capital	20.0	20.00
INDICADORES CUALITATIVOS	40.0	23.38
Tamaño de la entidad	8.4	0.20
Spread o margen financiero	3.6	1.33
Calificación internacional	15.0	12.00
Concentración de mercado	8.0	4.85
Exposición cambiaria	5.0	5.00

Banco de Desarrollo Rural, S. A.	Escala	feb-26
CALIFICACIÓN TOTAL	100.0	88.86
INDICADORES CUANTITATIVOS	60.0	58.91
Solvencia	7.0	7.00
Calidad de activos	13.0	12.92
Rentabilidad	10.0	9.68
Liquidez	10.0	9.31
Adecuación de capital	20.0	20.00
INDICADORES CUALITATIVOS	40.0	29.95
Tamaño de la entidad	8.4	1.89
Spread o margen financiero	3.6	3.60
Calificación internacional	15.0	15.00
Concentración de mercado	8.0	5.37
Exposición cambiaria	5.0	4.09

Fuente: Elaborado por la Unidad de Inversiones con información de la Superintendencia de Bancos



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Unidad de Inversiones	Comisión en Materia de Inversiones del CONABED	CONABED

Tabla No. 6
Calificación de los indicadores cuantitativos y cualitativos
Marzo 2026

<u>Crédito Hipotecario Nacional</u>	Escala	mar-26
CALIFICACIÓN TOTAL	100.0	74.59
INDICADORES CUANTITATIVOS	60.0	51.24
Solvencia	7.0	7.00
Calidad de activos	13.0	10.96
Rentabilidad	10.0	3.28
Liquidez	10.0	10.00
Adecuación de capital	20.0	20.00
INDICADORES CUALITATIVOS	40.0	23.35
Tamaño de la entidad	8.4	0.21
Spread o margen financiero	3.6	1.29
Calificación internacional	15.0	12.00
Concentración de mercado	8.0	4.85
Exposición cambiaria	5.0	5.00

<u>Banco de Desarrollo Rural, S. A.</u>	Escala	mar-26
CALIFICACIÓN TOTAL	100.0	89.10
INDICADORES CUANTITATIVOS	60.0	59.14
Solvencia	7.0	7.00
Calidad de activos	13.0	12.94
Rentabilidad	10.0	9.67
Liquidez	10.0	9.53
Adecuación de capital	20.0	20.00
INDICADORES CUALITATIVOS	40.0	29.96
Tamaño de la entidad	8.4	1.88
Spread o margen financiero	3.6	3.60
Calificación internacional	15.0	15.00
Concentración de mercado	8.0	5.37
Exposición cambiaria	5.0	4.11

Fuente: Elaborado por la Unidad de Inversiones con información de la Superintendencia de Bancos

- **Selección de las Instituciones Bancarias**

De acuerdo al análisis y calificación de las propuestas recibidas, SENABED selecciona a las Instituciones Bancarias, Banco Crédito Hipotecario Nacional -CHN-, como



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Unidad de Inversiones	Comisión en Materia de Inversiones del CONABED	CONABED

 Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-	Fecha:	Mayo 2026
	Segunda Modificación Plan Anual de Inversiones 2026	Página:	14 de 19

Institución Financiera Pública y Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-, como Institución Financiera Privada.

De acuerdo a la disponibilidad de fondos de dinero incautado y dinero extinguido; así como los rendimientos y productos generados por estos, deberá realizar las inversiones en quetzales y dólares de los Estados Unidos de América, como mínimo el 50% en la Institución Financiera Pública y un máximo del 50% en la Institución Financiera Privada.

F. Informes

La Unidad de Inversiones a través de la Secretaría General de SENABED, deberá presentar de manera mensual las inversiones realizadas, conforme a los lineamientos y parámetros contenidos en la Política de Inversiones y el presente Plan Anual de Inversiones, del mes inmediato anterior, para conocimiento y validación de CONABED.

G. Inversiones y Renovaciones

Las inversiones y renovaciones, deberán efectuarse en certificados de depósito a plazo fijo con base a las condiciones propuestas y la tasa de interés pactada con las entidades bancarias aprobadas, generándose rendimientos y productos por los fondos de dinero incautado y rendimientos por los fondos de dinero extinguido.

La Unidad de Inversiones con el objetivo fundamental de obtener el mayor beneficio en las inversiones y renovaciones, de acuerdo a las condiciones plasmadas en la Política de Inversión, presenta el portafolio de inversiones siguiente:

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Unidad de Inversiones	Comisión en Materia de Inversiones del CONABED	CONABED



Tabla No. 7
Moneda Quetzal
Enero a abril 2026

CONDICIONES	CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL			
Plazo en inversiones	180 días	365 días	180 días	365 días
Tasa de interés a pagar	6.00%	7.00%	N/A	N/A
Frecuencia de pago	ANUAL	ANUAL	MENSUAL	MENSUAL
La tasa de interés a pagar será revisada mensualmente				
Monto mínimo inversión Q 5,000.00				
No aplica penalización por retiro o cancelación anticipada				

CONDICIONES	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.			
Plazo	180 días	365 días	180 días	365 días
Tasa de interés a pagar	6.60%	6.85%	6.50%	6.75%
Frecuencia de pago	ANUAL	ANUAL	MENSUAL	MENSUAL
La tasa de interés a pagar será revisada en junio de 2026				
Monto mínimo inversión Q 1,000.00				
No aplica penalización por retiro o cancelación anticipada				

Fuente: Elaborado por la Unidad de Inversiones con información de la propuesta de cada banco.
 Aprobado en Acta 13-2025 de fecha 11 de diciembre de 2025.

Tabla No. 8
Moneda Quetzal
Mayo 2026

CONDICIONES	CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL	
Plazo de inversión	365 días	
Tasa de interés a pagar	Nuevas inversiones	6.50%
Tasa de interés a pagar	Renovaciones	7.00%
Frecuencia de pago de rendimientos anual o mensual		
La tasa de interés a pagar será revisada mensualmente		
Monto mínimo inversión Q 5,000.00		
No aplica penalización por retiro o cancelación anticipada		



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Unidad de Inversiones	Comisión en Materia de Inversiones del CONABED	CONABED

CONDICIONES	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.			
Plazo	180 días	365 días	180 días	365 días
Tasa de interés a pagar	6.60%	6.85%	6.50%	6.75%
Frecuencia de pago	ANUAL	ANUAL	MENSUAL	MENSUAL
La tasa de interés a pagar será revisada en junio de 2026				
Monto mínimo inversión Q 1,000.00				
No aplica penalización por retiro o cancelación anticipada				

Fuente: Elaborado por la Unidad de Inversiones con información de la propuesta de cada banco.
Aprobado en Acta 4-2026 de fecha 30 de abril de 2026.

Tabla No. 9
Moneda Quetzal
Junio a diciembre 2026

CONDICIONES	CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL	
Plazo de inversión	365 días	
Tasa de interés a pagar	Nuevas inversiones	6.50%
Tasa de interés a pagar	Renovaciones	7.00%
Frecuencia de pago de rendimientos anual o mensual		
La tasa de interés a pagar será revisada mensualmente		
Monto mínimo inversión Q 5,000.00		
No aplica penalización por retiro o cancelación anticipada		

CONDICIONES	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.			
Plazo	180 días	365 días	180 días	365 días
Tasa de interés a pagar	6.30%	6.30%	6.30%	6.30%
Frecuencia de pago	ANUAL	ANUAL	MENSUAL	MENSUAL
Monto mínimo inversión Q 1,000.00				
Nuevas tasas para operaciones de inversión a plazo fijo				
Aplica tasa de penalización en retiro o cancelación anticipada de las operaciones, siempre que no se notifique con 48 horas hábiles antes de la desinversión.				

Fuente: Elaborado por la Unidad de Inversiones con información de la propuesta de cada banco.
Aprobado en Acta 5-2026 de fecha 28 de mayo de 2026.



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Unidad de Inversiones	Comisión en Materia de Inversiones del CONABED	CONABED

Tabla No. 10
Moneda Dólar de los Estados Unidos de América
Enero a diciembre 2026

CONDICIONES	CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL			
Plazo en inversiones	180 días	365 días	180 días	365 días
Tasa de interés a pagar	N/A	N/A	3.00%	4.00%
Frecuencia de pago	ANUAL	ANUAL	MENSUAL	MENSUAL
La tasa de interés a pagar será revisada mensualmente				
Monto mínimo inversión US\$ 2,000.00				
No aplica penalización por retiro o cancelación anticipada				

Fuente: Elaborado por la Unidad de Inversiones con información de la propuesta de cada banco.
 Aprobado en Acta 13-2025 de fecha 11 de diciembre de 2025.

Moneda Dólar de los Estados Unidos de América
Enero a mayo 2026

CONDICIONES	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.			
Plazo	180 días	365 días	180 días	365 días
Tasa de interés a pagar	4.75%	4.75%	4.75%	4.75%
Frecuencia de pago	ANUAL	ANUAL	MENSUAL	MENSUAL
La tasa de interés a pagar será revisada en junio de 2026				
Monto mínimo inversión US\$ 1,000.00				
No aplica penalización por retiro o cancelación anticipada				

Fuente: Elaborado por la Unidad de Inversiones con información de la propuesta de cada banco.
 Aprobado en Acta 13-2025 de fecha 11 de diciembre de 2025.

Moneda Dólar de los Estados Unidos de América
Junio a diciembre 2026

CONDICIONES	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.			
Plazo	180 días	365 días	180 días	365 días
Tasa de interés a pagar	4.00%	4.00%	4.00%	4.00%
Frecuencia de pago	ANUAL	ANUAL	MENSUAL	MENSUAL
Nuevas tasas para operaciones de inversión a plazo fijo				
Monto mínimo inversión US\$ 1,000.00				
Aplica tasa de penalización en retiro o cancelación anticipada de las operaciones, siempre que no se notifique con 48 horas hábiles antes de la desinversión.				

Fuente: Elaborado por la Unidad de Inversiones con información de la propuesta de cada banco.
 Aprobado en Acta 5-2026 de fecha 28 de mayo de 2026.



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Unidad de Inversiones	Comisión en Materia de Inversiones del CONABED	CONABED

 Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-	Fecha:	Mayo 2026
	Segunda Modificación Plan Anual de Inversiones 2026	Página:	18 de 19

H. Imprevistos

En el caso que surgiera algún imprevisto no contemplado en el presente Plan y/o que cambie las condiciones de las inversiones o renovaciones, serán solventadas por la Unidad de Inversiones de SENABED, con el apoyo de la Comisión en Materia de Inversiones de manera inmediata, debiendo rendir informe de lo actuado, para conocimiento y aprobación de CONABED, en la sesión inmediata siguiente.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Unidad de Inversiones	Comisión en Materia de Inversiones del CONABED	CONABED



 Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-	Fecha:	Mayo 2026
	Segunda Modificación Plan Anual de Inversiones 2026	Página:	19 de 19

VII. Hoja de elaboración, revisión y aprobación

Plan Anual de Inversiones 2026, Segunda Modificación

Elaborado por:

Unidad de Inversiones

Revisado por:

Secretaría General

Aprobado por:

Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
-CONABED-

Diagonal 6, 10-26 Zona 10

Tel: (502) 2495-0600

www.senabed.gob.gt

Guatemala, mayo 2026

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Unidad de Inversiones	Comisión en Materia de Inversiones del CONABED	CONABED

